

Lineamientos para el Registro de Líneas Móviles

¿Dónde puedo realizar el trámite?

El trámite lo podrás realizar, a tu elección, en cualquier Sucursal de **izzi** (**Modalidad Presencial**) o en línea (**Modalidad Remota**). Tratándose de personas morales sólo se podrá hacer de forma presencial. Tratándose de la Modalidad Remota, tendrás hasta 3 oportunidades de realizar la vinculación. Si la vinculación no es exitosa, deberás acudir a un Sucursal de **izzi** para realizar el trámite.

¿Qué información y documentos debo presentar?

Para vincular tu identificación oficial con tu línea deberás presentar cualquiera de los siguientes documentos vigentes:

- **Personas físicas.**

Identificación Oficial vigente que contenga fotografía (INE o pasaporte) y CURP*.

- **Personas morales (Solo presencial).**

Documento que tenga razón social y el RFC (Constancia de Situación Fiscal).

Identificación Oficial vigente del representante legal o servidor y poder o nombramiento del servidor.

- **Personas extranjeras.**

Pasaporte.

CURP temporal para extranjeros.

*Nota: Si no la conoces ingresa a <https://www.gob.mx/crup/> para consultarla;

¿Cuánto tiempo tengo para vincular mi línea y que no sea suspendida?

Tienes **hasta el 29 de junio de 2026**. A partir del **30 de junio de 2026**, todas las líneas que no estén vinculadas serán suspendidas hasta que se realice la vinculación.